

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

**C O N S I D E R A N D O**

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, esta Soberanía tuvo a bien aprobar el Acuerdo, emitido por la Comisión de Turismo del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se exhorta respetuosamente a los diecisiete municipios del Estado de Puebla que han solicitado y buscan obtener el nombramiento de "Pueblo Mágico", a cumplir con la integración y acreditación de los requisitos que establece dicho Programa Federal, a fin de conseguir el nombramiento y así poder acrecentar la oferta turística poblana.

El turismo es el conjunto de actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos a su entorno habitual por un período de tiempo consecutivo inferior a un año, con fines de ocio, negocios u otros.

En México, dicho sector es una fuente de generación de ingresos que promueve el crecimiento y desarrollo, y en nuestro Estado la expansión turística ha permitido beneficiar de manera colateral a otros sectores económicos como la agricultura, las telecomunicaciones y la construcción.

En tal sentido el trabajo conjunto del Gobierno de nuestra Entidad y los prestadores de servicios se refleja en una mayor inversión y mejoramiento de sus productos, generando una dinámica que permite a los turistas estar seguros de que su estancia será placentera y reconfortante, generando en 2016 la visita de 14 millones 127 mil visitantes y una derrama económica de 12 mil 134 millones de pesos en nuestra Entidad.

De acuerdo con ello, podemos constatar que nuestros municipios cuentan con atractivos que los hacen únicos no sólo por su clima y sus atractivos naturales, sino también por su gran riqueza cultural, arqueológica, monumental e histórica. Prueba de ello es que nuestra Entidad cuenta actualmente con los Pueblos Mágicos de Cuetzalan del Progreso, Zacatlán, Pahuatlán, Chignahuapan, Tlatlauquitepec, Xicotepec de Juárez, Cholula, Atlixco y Huauchinango, mismos que se han consolidado como destinos con mayor afluencia de visitantes.

De acuerdo con lo anterior, se debe poner atención en el esfuerzo de otros municipios para poder adquirir la denominación de "Pueblo Mágico", ya que dicho programa fue creado como una estrategia nacional para el desarrollo turístico en el año 2001; impulsando, desde entonces, a México como destino turístico de clase mundial.

En esta tesitura, hay que tener presente que para que una localidad sea declarada Pueblo Mágico, deberá cumplir en primer punto con ciertos requisitos siendo primordial que a través del paso del tiempo y ante la modernidad, haya conservado su valor y herencia histórica, así como la manifiesta en diversas expresiones a través de su patrimonio tangible e intangible irremplazable.

Actualmente existen 17 municipios interesados en obtener la mencionada denominación, los cuales son:

1. Acatlán de Osorio
2. Amozoc
3. Atempan
4. Chalchicomula de Sesma
5. Coxcatlán
6. Huaquecula
7. Izúcar de Matamoros
8. Tecali de Herrera
9. Tepexi de Rodríguez
10. Tepeyahualco
11. Tetela de Ocampo
12. Tochimilco
13. Venustiano Carranza
14. Zacapoaxtla
15. Zapotitlán de Méndez
16. Zapotitlán Salinas
17. Zoquitlán

Es con base a lo antes mencionado que consideramos de vital importancia que se impulse a los municipios que aún no cuentan con la denominación de Pueblo Mágico, a que conformen el expediente y documentación necesaria para que se obtenga el beneficio que ello conlleva y poder acrecentar la oferta turística poblana.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 fracción I, 64 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 134, 135 y 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 fracción VII y 120 fracción VII del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se expide la siguiente Minuta de:

## **A C U E R D O**

**ÚNICO.-** Exhórtese respetuosamente a los diecisiete municipios del Estado de Puebla que han solicitado y buscan obtener el nombramiento de "Pueblo Mágico", a cumplir con la integración y acreditación de los requisitos que establece dicho Programa Federal, a fin de conseguir el nombramiento y así poder acrecentar la oferta turística poblana.

**Notifíquese.**

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los trece días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

**CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ**  
**DIPUTADO PRESIDENTE**

**CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ**  
**DIPUTADA VICEPRESIDENTA**

**FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA**  
**DIPUTADO SECRETARIO**

**CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS**  
**DIPUTADO SECRETARIO**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA MINUTA DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS DIECISIETE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA QUE HAN SOLICITADO Y BUSCAN OBTENER EL NOMBRAMIENTO DE "PUEBLO MÁGICO", A CUMPLIR CON LA INTEGRACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE DICHO PROGRAMA FEDERAL, A FIN DE CONSEGUIR EL NOMBRAMIENTO Y ASÍ PODER ACRECENTAR LA OFERTA TURÍSTICA POBLANA.